

PRORROGASE EFECTOS DE DECRETO EJECUTIVO

Decreto Ejecutivo No.15 Aprobado el 7 de Septiembre de 1964

Publicado en La Gaceta No.216 del 22 de Septiembre de 1964

Decreto Ejecutivo No.15

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades que le confiere el Arto.43 de la Ley General de Banco y otras Instituciones y del Arto.195 Inciso 3) Cn.

Decreta:

Primero .- Prorrógase por un año los efectos del Decreto Ejecutivo Número 14, del seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, publicado en La Gaceta, No.206 del 9 de Septiembre del año citado.

Segundo.- Publíquese el presente Decreto en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. **RENE SCHICK,**
Presidente de la República . Ricardo Parrales S., Vice-Ministro de Economía , encargado del Despacho.